



# Municipalidad Distrital de Santiago

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-A/MDS-SG-19.

Santiago, 12 de febrero de 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 43-2019-OCI/MDS de fecha 08 de febrero de 2019, sobre designación del funcionario responsable de monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría de la Municipalidad Distrital de Santiago; y;

### **CONSIDERANDO:**

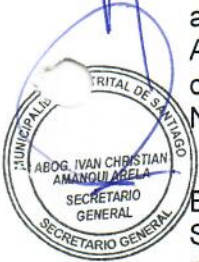
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD de “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad” aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Titular de la Entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, de conformidad con el numeral 6.1.3 de la directiva antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 43-2019-OCI/MDS de fecha 08 de febrero de 2019, la Jefa del Órgano de Control Institucional, CPC Mercedes Rosa Ojeda Baca, señala que el numeral 6.3.3 “*Del Titular de la entidad y funcionarios públicos*” de la citada directiva determina que el Titular de la Entidad tiene las obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría siguientes: “- Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso”. Por el que solicita la información





# Municipalidad Distrital de Santiago

de designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para a realizar las coordinaciones correspondientes, y con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a la precitada directiva, la información sea remitida con carácter de urgente en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de recibido el oficio en mención;



Que, en ese sentido, a fin de cumplir con el oficio referido, se designa al Secretario General de esta entidad edil, quien supervisara el cumplimiento de implementar las recomendaciones de los Informe de auditoría;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santiago, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, conforme a la estructura establecida en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acto Administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencias de línea y demás órganos jerárquicos de esta entidad edil, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR** el presente acto Administrativo al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE

ICAA  
GM  
OCI  
INTERESADO  
Arch. Sec. Gral.